

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 13:38:25
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027		BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		11001	31	87	027	2025	00051	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.	
		.	
		.	
		.	
		.	

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Actuacion de Radicacion de Proceso realizada el 26/05/2025 a las 14:45:08. ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

DUE DILIGENCE

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control

Lavado de Activos y

Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 13:38:25
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃƒâ€œN	ANOTACIÃƒâ€œN	CUADERNO FOLIO
20/06/25	ADVERTENCIA DESPACHO	RODRIGUEZ - DILIANNE ELIZABETH : SE DEJA CONSTANCIA DEL ENVIO DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LA CORTE SUPREMA. WEMB	
06/06/25	ADVERTENCIA DESPACHO	- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD : SE DEJA CONSTANCIA QUE SE NOTIFICA ALAS PARTES VIA CORREO ELECTRONICO //LAMP - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD : Primero: Declarar improcedente la presente acciÃ³n de tutela, por carencia actual de objeto por hecho superado, la cual fue incoada JosÃ© Mario Argote FarfÃ¡n en contra de la DirecciÃ³n de Sanidad Militar. Segundo: Desvincular a la Dirección de Sanidad Militar, de conformidad con la parte considerativa de esta decisiÃ³n. NotifÃ¡quese de la manera mÃ¡s eficaz a la accionante, accionadas y vinculadas. //LAMP	
05/06/25	Fallo de Tutela		
27/05/25	ADVERTENCIA DESPACHO	Se deja constancia que vÃ¡a correo electrÃ³nico se notifica a las partes intervenientes para que ejerzan su derecho a la defensa//lamp 1. AvÃ³quese conocimiento de la presente acciÃ³n de tutela incoada por Dilianne Elizabeth RodrÃ¢guez, identificado con cedula de ciudadanÃ¡a No. 19.696.059 en contra de la Superintendencia de Salud - Supersalud, por la presunta vulneraciÃ³n al derecho fundamental de peticiÃ³n. 2. Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la acciÃ³n de tutela y para garantizar el derecho de contradicciÃ³n y defensa, cÃ³rrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) para que en el tÃ©rmino improrrogable de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicaciÃ³n de la presente decisiÃ³n, se pronuncie(n) sobre la acciÃ³n incoada y ejerza(n) el derecho de defensa. //Lamp	
27/05/25	Auto Admite Tutela		
26/05/25	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 26/05/2025 a las 14:45:08	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD -	860062187 (ver informaciÃƒâ€œn?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.